

DESPACHO 0137-23

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Visto:

El expediente 1064-D-2023 impulsado por el Diputado Diego Weck quién solicita se conmemore el 90° aniversario de la fundación del Instituto Nacional Sanmartiniano y

Considerando:

Que el Instituto Nacional Sanmartiniano se fundó el 5 de abril de 1933 por iniciativa del doctor José Pacífico Otero, en fecha coincidente con la conmemoración del 115° aniversario de la Batalla de Maipú, y en la sede del Círculo Militar.

Que Pacífico Otero, historiador especializado en la trayectoria de San Martín, escribió la monumental obra en cuatro tomos Historia del Libertador José de San Martín, fruto del esfuerzo de años de investigación y que ha merecido los más elogiosos juicios. Presidió el Instituto desde la fecha de su fundación hasta el momento de fallecer, el 14 de mayo de 1937.

Que en 1941, su viuda, Manuela Stegmann de Otero, donó al Instituto -en memoria de su fallecido esposo- una casa a construir: reproducción de la que ocupara el General San Martín en Grand Bourg, entre 1834 y 1848.

Que la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, durante la gestión del general Basilio Pertin, cedió un terreno de 290 m2 en la plaza formada por las calles Sánchez de Bustamante (hoy Mariscal Castilla) y Alejandro Aguado, en la que se concretó la donación, siendo la fecha de inauguración de su nueva sede el 11 de agosto de 1946. El edificio reproducido, diseñado por el arquitecto Julio F. Salas, es un tercio más grande que la casa que el General San Martín compró en Grand Bourg, a 25 km de París: ubicada en las proximidades de los dominios del noble español Alejandro Aguado, quien lo ayudó y asistió económicamente durante su exilio.

Que considerando el Poder Ejecutivo Nacional la necesidad de dar carácter oficial a una institución encargada de difundir la gloria, vida y obra del Libertador, dada la magnitud del héroe máximo y la trascendente obra histórica de la entidad, dispuso darle al Instituto la jerarquía que merecía. Por eso el 16 de agosto de 1944, con el decreto N.º 22.131, se oficializó la denominación de "Instituto Nacional Sanmartiniano".

Que el día 27 de junio de 1945, se designó su primer Consejo Superior, presidido por el coronel Bartolomé Descalzo con dependencia del entonces Ministerio de Guerra. En la actualidad depende del Ministerio de Cultura de la Nación.

Que la preocupación de Pacífico Otero para difundir por todos los medios posibles el mejor conocimiento de la personalidad del Libertador, de su vida y de sus hechos, se proyectó a nivel internacional con la fundación de Institutos Sanmartinianos

en los siguientes países: Bélgica (Bruselas); Bolivia (La Paz); Brasil (Río de Janeiro); Colombia (Bogotá); Costa Rica (San José y Puerto Limón); Chile (Santiago); Ecuador (Quito y Guayaquil); El Salvador (San Salvador); España (Madrid, Sevilla y Cádiz); Estados Unidos (Washington DC, Nueva York y Los Ángeles); Francia (París y Boulogne-sur-Mer); Guatemala (Guatemala); Honduras (Tegucigalpa); Italia (Roma); México (México DF); Nicaragua (Managua); Paraguay (Asunción); Perú (Lima y Cuzco); Panamá (Panamá); Uruguay (Montevideo y Colonia del Sacramento) y Venezuela (Caracas).

Que la Academia Sanmartiniana se incluye en la estructura del Instituto existiendo, además, miembros correspondientes en el interior y exterior de nuestro país. Las Asociaciones Culturales Sanmartinianas, que funcionan en todo el país, tienen por objeto divulgar entre la población el conocimiento del prócer y propender a su honra y exaltación. Para estimular la investigación histórica, o bien, para reconocer la colaboración extraordinaria prestada a la obra del Instituto, se estableció el otorgamiento de las Palmas Sanmartinianas, máxima distinción que da este Instituto.

Que en diciembre de 2017, el Poder Ejecutivo Nacional, por Decreto N.º 1056/2017, declaró “Monumento Histórico Nacional” al edificio del Instituto Nacional Sanmartiniano y bien de interés artístico nacional al conjunto escultórico denominado “El Abuelo Inmortal”, que representa a San Martín anciano con sus nietas María Mercedes y Josefa, del ingeniero-escultor Ángel Eusebio Ybarra García. Ambos forman parte del Circuito Sanmartiniano de la Ciudad de Buenos Aires.

Que a partir de su fundación, el Instituto Nacional Sanmartiniano ha desarrollado la misión de investigar y difundir la vida, obra y legado del Padre de la Patria, rindiéndole homenaje permanente. En la actualidad, miles de alumnos de escuelas públicas y privadas de la Ciudad de Buenos Aires y del interior visitan todos los años la sede y participan de clases didácticas sobre la vida del prócer. Para los adultos, el Instituto ofrece ciclos de conferencias y cursos de capacitación en variados temas históricos. En julio y agosto, meses de la Independencia y del Libertador, respectivamente, el ciclo de cine sanmartiniano y las visitas guiadas por toda la sede son actividades de gran interés para el público. El Instituto participa también con mucho éxito de la “Noche de los Museos” y del “Día de los Monumentos Nacionales”.

Por todo lo anteriormente expuesto esta Comisión de Cultura recomienda el tratamiento de la siguiente

RESOLUCIÓN

Artículo 1º: Conmemórase el 90º aniversario de la fundación del Instituto Nacional Sanmartiniano.

Art 2º: Dispónese la colocación de una placa en la sede del instituto, sita en Mariscal Castilla 2752 de esta ciudad, con el siguiente texto

<p>Al Instituto Nacional Sanmartiniano en el 90º aniversario de su fundación Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires 1933 - 2023</p>
--

Art 3º: Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión: 25 de abril de 2023.

CORTINA, Roy; BIELLI, María; FERRERO, Cecilia; GONZÁLEZ ESTEVARENA, María Luisa; FIDEL, Natalia; LOPEZ; Matías; BARRETO, Jessica; VITALI, Franco; VISCHI, María Patricia; MODARELLI, Juan Pablo; PARRY, María Inés.